

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDMCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ESTADIO VÍCTOR MONTERO ZAPATA EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA¿ - CON CUI N° 2656113".

Ruc/código :	20100612373	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	ANDREA COMERCIAL S A ANCOSA	Hora de envío :	17:53:53

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN ARAS DE CUIDAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION EVITANDO POSIBLES PARALIZACIONES DE OBRA POR FALTA DE LIQUIDEZ FINANCIERA; SE OBSERVA Y/O SUGIERE QUE SE SOLICITE A LOS POTENCIALES POSTORES QUE DEBERA MANTENER UNA CALIFICACION DE NORMAL EN LOS ULTIMOS 6 MESES EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, LO CUAL SE DEBE ACREDITAR MEDIANTE LA PRESENTACION DEL ULTIMO REPORTE DE LA SBS DEL POSTOR Y/O DE LOS CONSORCIADOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1. Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación formulada por el participante; debemos indicar que la Normativa vigente que rige las Contrataciones del Estado, de conformidad con el artículo 16° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y a su vez modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y al artículo 29° del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en el numeral 29.1. establece que: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Por tanto, en aras de salvaguardar los intereses de la Entidad, en concordancia con lo indicado por el área usuaria, se decide ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null